

**APRUEBA GASTOS DE REPRESENTACION PARA  
ADQUISICION DE SERVICIO DE  
ALIMENTACIÓN EN EL MARCO DE LA VISITA  
DEL SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR A LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA.**

COPIAPÓ, 17 de marzo de 2023

**RESOLUCIÓN EXENTA N°30**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981, el Decreto Supremo N°137, del 01 de Agosto de 2022, todos del Ministerio de Educación Pública; D.F.L N°1, de 2000 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 7 Y 8 de 2019 de Contraloría General de la República; el Decreto UDA N°010, de 2000 y sus modificaciones, Ordenanza sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría de la Universidad de Atacama, la Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento con sus modificaciones, contenido en el D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N°19.880 que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; párrafo 3° de la Ley N°21.094 de la Ley sobre Universidades Estatales; Decreto UDA N°030, de 2007 y sus modificaciones, sobre delegación de atribuciones por orden del Rector; Decreto U.D.A. N°27, de fecha 15 de enero de 2007, que aprueba la Ordenanza de Subrogaciones de Directivos de la Universidad de Atacama, lo dispuesto en la Resolución Exenta UDA N°1 CU, que fijan normas de exención de control previo de la Contraloría Universitaria.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Superintendente de Educación Superior, Sr. José Miguel Salazar Zegers, quien asumió sus funciones en Enero 2023, visitará la Universidad de Atacama el 20 de Marzo de 2023 en el marco de las visitas a las Universidades Estatales donde se dará a conocer el plan de trabajo de la Superintendencia de Educación Superior para el año 2023, ante lo cual nace la necesidad de servicio de alimentación (almuerzo de camaradería) para atender a la autoridad antes indicada.

2.- Que, por Decreto N°331, de fecha 31 de agosto de 1988, se aprueba Reglamento sobre Gastos de Representación, y establece un método específico que permite definir claramente el concepto de Gastos de Representación y las autoridades que pueden efectuar desembolsos relativos a estas materias.





3.- La Justificación de Gastos de Representación con listado de personas de la Subsecretaría de Educación Superior y Directivos / Jefatura de la Universidad de Atacama invitados, según el siguiente detalle:

**SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR:**

- JOSÉ MIGUEL SALAZAR ZEGERS: SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**UNIVERSIDAD DE ATACAMA:**

- FORLIN AGUILERA OLIVARES: RECTOR
- ALEJANDRO SALINAS OPAZO: SECRETARIO GENERAL
- FERNANDO HERRERA GALLARDO: VICERRECTOR ACADEMICO
- JAIME FEIJOO MELENDEZ: VICERRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
- PIA AVALOS QUEVEDO: JEFA UNIDAD DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA
- SOLANGELA GARAY ABALLAY: DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
- MARÍA JOSÉ GALLARDO NELSON: VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y POST GRADO.
- CARLOS PEREZ SAAVEDRA: CONTRALOR INTERNO

4.- La Providencia N°143/2023 de fecha 14 de marzo de 2023, de Rectoría, en la cual solicita gestionar acto administrativo que autorice gastos de representación para la adquisición de servicio de almuerzo de camaradería para el 20 de marzo de 2023 con ocasión de la visita del Superintendente de Educación Superior don José Salazar Zegers, según detalle indicado en la justificación del gasto de representación:

- \$741.370 (setecientos cuarenta y un mil trescientos setenta pesos), para financiar almuerzo para el 20 de marzo de 2023 a las 13:00 hrs, en Antay Casino & Hotel, Razón Social: SIDESA CHILE S.A., Rut: ~~77.000.000-8~~ ubicado en Av. Los Carrera N° 2440 de la ciudad de Copiapó.

5.- Que, en virtud de lo previsto en el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios el cual de acuerdo al artículo 53 "Exclusión del sistema", indica que podrán efectuarse fuera el sistema de información: letra c) Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del sistema de información.

6.- Que, lo anterior no obsta a la obligación de esta Institución de poner en conocimiento permanente del público, a través del sitio electrónico [www.uda.cl](http://www.uda.cl), el acto administrativo que contiene la referida contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública.





**RESUELVO:**

1° **APRUEBA** gastos de representación, por un valor máximo de \$741.370 (setecientos cuarenta y un mil trescientos setenta pesos), por atención alimenticia a miembro de la Subsecretaría de Educación Superior y Directivos / Jefatura de la Universidad de Atacama individualizados en el considerando N°3, quienes asistirán al almuerzo organizado con ocasión de la visita del Superintendente de Educación Superior, a realizarse el día 20 de Marzo de 2023 a las 13:00 hrs., en Antay Casino & Hotel, Razón Social: SIDESA CHILE S.A., Rut: , ubicado en Av. Los Carrera N° 2440 de la ciudad de Copiapó.

2° **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente contratación al ítem 12642 del presupuesto año 2023, con cargo al centro de costo 55101.

3° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de transparencia activa [www.uda.cl](http://www.uda.cl) una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
SECRETARIO GENERAL  
ALEJANDRO SALINAS OPAZO  
SECRETARIO GENERAL

FHG/ASO/CMR/njm

Distribución:

- Contraloría Interna
- Rectoría
- Unidad de Abastecimiento

  
FERNANDO HERRERA GALLARDO  
RECTOR (S)

**VISO**  
17 MAR 2023  
CARLOS PEREZ SAAVEDRA  
CONTRALOR  
UNIVERSIDAD DE ATACAMA